RESOLUCIÓN

Resolución nº: 356/2020
Fecha Resolución: 29/12/2020

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACION DE CREDITO 20/2020

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.
Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, se acuerda la aprobación de la transferencia siguiente

AREA DE GASTO 3. Partidas de Gastos con créditos en baja.

323.221.05.- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza.
Productos alimenticios..... 1.472,00 €

TOTAL 1.472,00 €

AREA DE GASTO 3. Partidas de gastos con créditos en alta.

334.2260900.- Promociones Culturales. Actividades culturales 2020.
Taller de Mosaicos..... 1.140,00 €

3321.62301.- Bibliotecas Públicas. Mejora Biblioteca Municipal.
Instalación de toldos: ..... 332,00 €

TOTAL 1.472,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.
Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta, La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	+XF0lKmWIN9kggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	29/12/2020 10:55:03
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	29/12/2020 11:00:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+XF0lKmWIN9kggVyOLbjBQ==		